

4057-12

MUNICIPIO DE MANIZA
CATASTRO URBANO

FORMA GRÁFICA PARA INMUEBLES QUE NO
ESTÉN REGISTROS EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES

IDENTIFICACION Y DATOS DEL INMUEBLE	
ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD (HORIZONTAL)	NO ☐ SI ☐
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 4 1 2 5 2 0
DATOS GENERALES	
7	AREA SECCIONADA, UNIDAD DE SERVICIO
8	AREA TOTAL DEL LOTE
9	VALOR NEGOTIAL
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	

SE PRUEBA GRUPO DE SERVICIOS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

20000
891.11
54.93

50 de 100 CAD 1130508
EPM 107 106 107
150-1110-1
11-10-2012

[Signature]

1		OCUPA SOLO EL PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIAL EN ARRIENDO TOTAL OTROS (ESPECIFIQUE)
2		
3		
4		

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

4/3052
b

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO**

ESCRITURA



DE: CONTRATO DE COMPRAVENTA OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CASQUE S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUIROSEL S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA; Y, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LA COMPAÑÍA CONSTRUIROSEL S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA.-

**CUANTÍA COMPRAVENTA \$ 50.000,00
CUANTÍA HIPOTECA: INDETERMINADA**

**AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO**

Copia: PRIMERA

REGISTRO: No.- 7116.-2012

Portoviejo, 04 de Septiembre de 2012.

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

No. - .7116. -

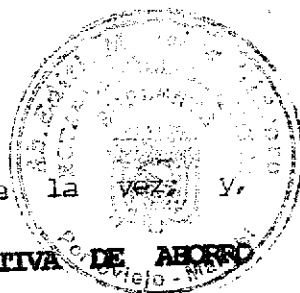
CONTRATO DE COMPRAVENTA OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CASQUE S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUOSEL S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA; Y, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LA COMPAÑÍA CONSTRUOSEL S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA. -

CUANTÍA COMPRAVENTA: \$ 50.000,00
CUANTÍA HIPOTECA: INDETERMINADA

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes cuatro de septiembre de dos mil doce, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen por una parte libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, el señor **ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA** en calidad de Gerente General de **LA COMPAÑÍA CASQUE S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE**, tal como lo demuestra con el nombramiento respectivo y el Acta de Autorización otorgada por la Junta General de Accionistas cuyas copias debidamente notariadas se adjunta a este instrumento público como documento habilitante, a quien se le denominará como Vendedora; en otra por parte el señor **FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA** en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA CONSTRUOSEL S.A.**, tal como lo demuestra con el nombramiento respectivo y el Acta de Autorización otorgada por la Junta General de Accionistas cuyas copias debidamente notariadas se adjunta a este instrumento público como documento habilitante, a quien se lo denominará como Compradora y Deudora Hipotecaria a la vez; y, por otra parte en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL CIA. LIDA**, con Registro Único de Contribuyentes número Uno ,

tres , nueve ,cero , cero, uno , tres , seis , siete ,ocho , cero , cero
, uno (1390013678001), representada por su Gerente General señor **CASAS**
ENRIQUE SAN LUCAS SANDANA, conforme lo justifica con el documento que
acompaña; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como
habilitante.- Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de
este instrumento público que proceden a otorgar libres y voluntariamente
sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a
escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑORA**
NOTARIA: Proceda usted a elevar a escritura pública, la presente minuta,
en la que se contiene un contrato de **COMPRVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y**
AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS, de conformidad con las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece, por una parte, el señor
ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANILLA en calidad de Gerente
General de **LA COMPAÑÍA CASQUE S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE**, tal como lo
demuestra con el nombramiento respectivo y el Acta de Autorización
otorgada por la Junta General de Accionistas cuyas copias debidamente
notariadas se adjunta a este instrumento público como documento
habilitante, a quien se la denominará como Vendedora; en otra parte el
señor **FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA** en su calidad de Gerente General
de la **COMPAÑÍA CONSTRUROSEL S.A.**, tal como lo demuestra con el
nombramiento respectivo y el Acta de Autorización otorgada por la Junta
General de Accionistas cuyas copias debidamente notariadas se adjunta a
este instrumento público como documento habilitante, a quien se lo

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**



denominará como Compradora y Deudora Hipotecaria a la vez y, por otra parte en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL CTA. LTDA.** con Registro Único de Contribuyentes número Uno , tres , nueve , cero , cero , uno , tres , seis , siete , ocho , cero , cero , uno (1390013678001), representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, hábiles y capaces para obligarse y contratar.- **SUSCRITO:**

ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA.- a) El señor **ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CUESTA MANTILLA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CASQUE S.A.**, manifiesta que dicha compañía es propietaria de un lote de terreno ubicado en la parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente a la ciudad y Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Lindera con terreno de José Mauricio Santana Zambrano en trescientos cuarenta y dos metros treinta y un centímetros **(342,31 m.)**, rumbo S 75-00E; **POR EL SUR:** Lindera con terreno de los herederos Flores en cuatrocientos sesenta y cuatro metros once centímetros **(464,11 m.)**, rumbo N 69-00W; **POR EL ESTE:** Lindera con el río Calabaza, en ciento setenta y cinco metros ocho centímetros **(175,08 m.)**, rumbo siguiendo su curso; y, **POR EL OESTE:** Lindera con los herederos de Santana Alvia, en cincuenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros **(57,54 m.)** rumbo N 65-00E, setenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros **(74,98 m.)** rumbo N 53-00E, trece metros **(13,00 m.)** rumbo N 45-00W, treinta y un metros **(31,00 m.)**, rumbo N 56-00E. Con una superficie de seis hectáreas **(6,00 Has.)**. Esta

propiedad fue adquirida por la Compañía **CASQUE S.A.**, Mediante Compraventa a los señores José Manuel Santana Alvia y Fausta Colostina Zambrano Flores, conforme se desprende de la escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre de dos mil seis, ante el Notario Público Celso del Cantón Portoviejo, inscrita legalmente el uno de diciembre de dos mil seis; b) Mediante Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía **CASQUE S.A.**, celebrada con fecha quince de marzo de dos mil doce, se autoriza al señor Gerente General señor Arquitecto **MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MONTILLA**, a vender el lote de terreno de propiedad de la compañía, bien que está ubicado en la parroquia Rural de Santa Marianita, perteneciente a la ciudad y Cantón de Manta, el cual tiene una extensión de sesenta mil metros cuadrados (60.000,00M2), cuya copia se adjunta a este instrumento como documento habilitante; c) Mediante Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía **CONSTRUROSEL S.A.**, se autoriza al señor Gerente General **FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA**, a comprar e hipotecar una parte del lote de terreno de propiedad de la compañía **CASQUE S.A.**, bien que está ubicado en la parroquia Rural de Santa Marianita, el mismo que tiene un área de veinte mil metros cuadrados (20.000,00M2), perteneciente a la ciudad y cantón Manta, cuya copia se adjunta a este instrumento como documento habilitante.- TERCERA: COMRAVENTA.- Con estos antecedentes, la COMPAÑIA vendedora CASQUE S.A. representada legalmente por el señor Arquitecto MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MONTILLA en su calidad de Gerente General, tienen a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de la Compañía CONSTRUROSEL S.A., representada legalmente por el señor FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA, en su calidad de Gerente

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ



General, una parte del lote de terreno descrito en el literal "a" de la
cláusula anterior que es el remanente de uno de mayor extensión, conforme
se indica en la certificación otorgada por la Dirección de Planeamiento
urbana, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,
cuya copia se adjunta a este instrumento como documento habilitante, bien
que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con cincuenta
y cuatro metros noventa y ocho centímetros (54,98 m.), con calle
pública; POR ATRÁS: Con cincuenta y cinco metros treinta y
siete centímetros (55,37 m.), con el río Calabaza; POR EL COSTADO
DERECHO: Con trescientos setenta metros ochenta y nueve centímetros (
370,89 m.), área a desmembrarse a favor de la compañía CONSTRUCVER
S.A.; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cuatrocientos nueve
metros ochenta y siete centímetros (409,87 m.), área a desmembrar a
favor de la compañía CONSTRUCTORA EDU S.A. Teniendo un área de veinte mil
metros cuadrados (20.000,00 M2). La venta se la realiza con todas sus
entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos.-
CUARTA: PRECIO: El precio por el cual se transfiere el dominio de esta
propiedad, es por la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (\$
50.000,00 USD), cantidad de dinero, que la Compañía CONSTRUCROSEL S.A.,
pagará por medio de su Gerente General el señor FRANKLIN ARMANDO PACHECO
LIERENA a la compañía CASQUE S.A., con un préstamo hipotecario que
recibe de parte de la Cooperativa 15 de Abril Compañía Limitada. Tanto
la compañía vendedora como la compañía compradora CONSTRUCROSEL S.A.,
manifiestan que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno,
especialmente de lesión enorme.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- La vendedora
compañía CASQUE S.A., por medio de su representante legal el señor

Arquitecto MIGUEL BARRERA DE LA CRUZ MENDIOLA, transfieren el dominio del inmueble indicado anteriormente, libre de gravamen, tal como consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad y que para el efecto se acompaña, además declaran sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con el artículo un mil setecientos setenta y siete, del Código Civil vigente.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- La compañía compradora CONSTRUROSSEL S.A., por medio de su Gerente General señor FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA, acepta la venta hecha a su favor por favorecer sus intereses.- SEPTIMA.- La compañía CONSTRUROSSEL S.A., es socia cuenta ahorrista número UNO UNO CERO UNO TRES CUATRO UNO SEIS SETS SIETE NUEVE de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Compañía Limitada y en su calidad de tal, está en condiciones de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente.- OCTAVA: HIPOTECA ABIERTA.- Con los antecedentes indicados, para garantizar, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futura que la Compañía CONSTRUROSSEL S.A., haya contraído, contraiga o contrajere con la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Compañía Limitada, como obligada principal, ella se obliga personal y solidariamente para con la acreedora, para lo cual constituyen especial e indivisiblemente en condiciones de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Compañía Limitada, el inmueble de su propiedad que adquiere por esta escritura, el mismo que se describe ampliamente en la cláusula Tercera de esta escritura, consistente en un lote de terreno ubicado en la parroquia rural Santa Marianita de la ciudad y cantón Manta. Esta propiedad a la fecha se encuentra libre de

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**



todo gravamen, según consta el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, y que para el efecto se acompañan los linderos del inmueble gravado con hipoteca Abierta en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no estuviera comprendida, dentro de aquellos, quedará también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o "extinción de las obligaciones contraídas por la deudora. La deudora deja expresamente aclarado que aparte del gravamen que por éste se constituye sobre el inmueble de su propiedad, dicho bien no reconoce otros, ni tiene limitación de dominio, ni está embargada, ni tiene prohibiciones de enajenar, ni está sujeta a condición de ser restituida, ni forma parte de patrimonio familiar alguno. Así mismo estipula de manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente y no a prorrata de sus cuotas hereditarias. **El señor CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA, en su calidad de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Compañía Limitada, por los derechos que representa acepta la Hipoteca Abierta del bien descrito en la Cláusulas Tercera y Quinta del presente instrumento, por favorecer los intereses de su representada.-** **NOVENA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.-** La Cooperativa 15 de Abril Compañía Limitada, tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por la deudora a favor de la parte acreedora, aún antes del vencimiento, declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la

obligación principal y las garantías en los siguientes casos: a.- Si la deudora se atrasare en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas en los respectivos pagarés suscritos por el deudor; b.- Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre los mismos anticresis judicial, secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra su propietario acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; c.- Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; d.- Si se dictare auto coactivo contra la deudora por falta de pago de contribuciones, o impuestos municipales o especiales, e.- Si la deudora se colocare en estado de quiebra o insolvencia o haya respecto de él lugar a concurso de acreedores. La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril Compañía Limitada", queda autorizada para exigir que se mejore la hipoteca en caso que lo creyere conveniente.- DECIMA JURISDICCION Y

COMPETENCIA.- Para el evento de un reclamo judicial de cualquiera de las partes contratantes del presente instrumento público, ella expresamente se somete a los jueces competentes con domicilio en la ciudad de Portoviejo, o a elección de la acreedora a los jueces competentes del lugar que a bien tuviera ésta renunciando al efecto el deudor a fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de recursos que pudiera intentar en juicio y que le favoreciere. Además el deudor se somete al trámite Ejecutivo. Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, para su inscripción, para su cancelación llegado el caso, para el cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que contienen, serán exclusivamente de cargo de la deudora.- DECIMA

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

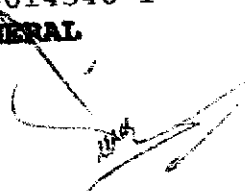


PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Limitada queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa a la deudora, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Compañía Limitada, se constituye en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Limitada, la deudora se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Limitada realice. De igual manera, la deudora renuncia a ser notificada de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el artículo Once del Código Civil. **DECIMA PRIMERA: EXONERACIÓN.**- El presente contrato se encuentra exonerado del pago total de impuestos, en virtud de lo determinado en el Artículo Ciento Cuarenta de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicadas en el Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y cuatro, del día diez de mayo de dos mil once. Usted Señora Notaria, queda autorizada para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez. Atentamente, Abogado Eduardo Vera Burgos. Matrícula número un mil setecientos nueve. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que se archiva; los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura, por mí, la Notaria, a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, éstos

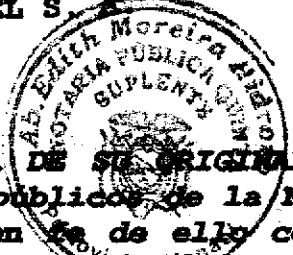
la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, ligan, en unidad de
acto, conmigo, la Notaria, que da fe.-

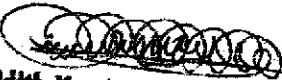

POR LA COOPERATIVA 15 DE ABRIL CIA. LIMITADA
RUC 1390013678001

Sr. Carlos Enrique San Lucas Santana
C. C. # 130014546-1
GERENTE GENERAL


Arq. Milton Enrique De la Cadena Mantilla
C. C. # 090301870-3
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CASQUE S.A.

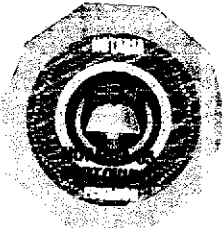

Sr. Franklin Armando Pacheco Llerena
C. C. # 091604627-9
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CONSTRUOSEL S.A.


ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de
Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a
mi cargo; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
la sello y firmo en Portoviejo en el mismo día de su
protocolización.-


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

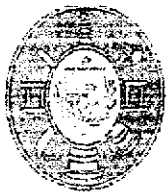


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar
99900407

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	CIA.CASQUE S.A. que no deudor de esta Municipalidad
9	Manta, 31 agosto de 201
10	VALIDA PARA LA CLAVE
11	4130506000 PARROQUIA STA MARIANITA
12	Manta, treinta y uno de agosto del dos mil
13	doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García
16	TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
20	DOY FE: Que la presente fotocopia que
21	antecede es idéntica al original
22	que me fue exhibido
23	Ab. Edith Moreira Hidrovo
24	NOTARIA
25	
26	
27	
28	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2811747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 222950

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : 0992459174
NOMBRES : CIA. CASQUE S.A.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : PARROQUIA STA MARIANITA

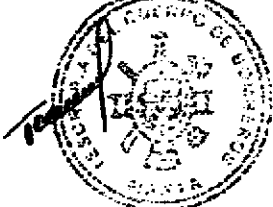
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222317
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/08/2012 11:25:51

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 29 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

[Firma]

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Morelra Hidrovo
NOTARIA



Valor \$ 7,000

CERTIFICACIÓN

0000000000

Nº. 02119

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la **CIA. CASQUE. S.A.**, con clave Catastral 4130506000, ubicada en la Parroquia Rurui Sumu Marimón del Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no esta afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

- Frente: 54,98m. Calle Pública.
 - Atrás: 55,37m. Rio Calabaza.
 - Costado derecho: 370,89m. Propiedad de Construcver. S.A.
 - Costado izquierdo: 409,87m. Propiedad de Constructoraedu. S.A..
 - Área: 20.000m2
- Manta, 05 de Septiembre del 2012.



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTO VIEJO
DOY FE: QUE LO PRESENTE FOTOCOPIA QUE
ANTICIPA SU IDENTIDAD AL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
Ab. Edith Murguía Hidalgo
NOTARIA


SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 9993140
US\$ 1,00

9993140

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 6664

Fecha: 31 de agosto de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-13-05-20-000

Ubicado en: PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 20000,00 M2

Penéncia a:

Documento Identidad

Propietario

CIA. CASQUE S.A.

CUYO AVALÚO FUENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 50000,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

50000,00

Son: CINCUENTA MIL DOLARES

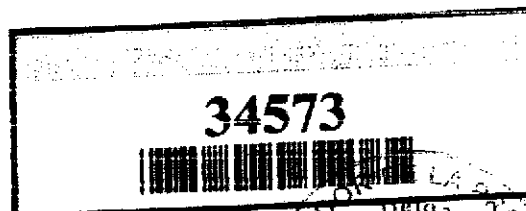
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

500,00
150,00
650,00

Impreso por: MARIS REYES 31/08/2012 11:32:18



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34573

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio compuesto de terreno ubicado en la Parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Lindera con terreno de Jose Mauricio Santana Zambrano en 342,31 M. RBO. S 75- 00 E. POR EL SUR: Lindera con terreno de los Herederos Flores en 464,11 M. RBO N 69-00 W. POR EL ESTE: Lindera con el Rio Calabaza en 175, 08 M. RBO. Siguiendo su curso. POR EL OESTE: Lindera con los Herederos de Santana Alvia en 57,54 M. RBO N 65 -00 E. 74, 98 M. RBO. N 53-00 E 13,00 M. RBO. N 45-00 W 31,00 M. MRBO. N 56-00 E. Con una Superficie de 6,0000 Héctareas. De existir remanente los establecera el Departamento tecnico Municipal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.552	14/11/2006	35.023
Compra Venta	Compraventa	2.729	01/12/2006	37.609
Compra Venta	Compraventa	1.669	27/06/2012	31.256
Compra Venta	Compraventa	2.034	03/08/2012	38.142

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: martes, 14 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.023 - Folio Final: 35.031

Número de Inscripción: 2.552 Número de Repertorio: 5.497

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución: inda Quito

Fecha de Resolución: miércoles, 06 de septiembre de 2006

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION

Terreno ubicado en Santa Marianita, canton Manta, Parroquia Santa Marianita Superficie 6,0000 Has

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Adjudicador
Adjudicatario

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-000000009302 Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N
13-01595276 Santana Alvia Jose Manuel

Estado Civil Domicilio
M Manta
M Manta

NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
entonces es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Balbino Morales Hidrovo
NOTARIA

Adjudicatario

13-03573149 Zambrano Flores Fausta Celestina

Casado

Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 01 de diciembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.609 - Folio Final: 37.616

Número de Inscripción: 2729 Número de Repertorio: 5.841

Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que los Sres. José Manuel Santana Alvia y Fausta Celestina Zambrano Flores, casados entre sí, venden a favor de la COMPAÑIA CASQUE S.A., representada por el Arq. Milton Enrique De La Cadena Mantilla, un predio compuesto de terreno ubicado en la Parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta.

Con una Superficie de 6.0000 Hectareas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060894	Compañía Casque S A	Casado	Manta
Vendedor	13-01595276	Santana Alvia Jose Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-03573149	Zambrano Flores Fausta Celestina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2552	14-nov-2006	35023	35031

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de junio de 2012

Tomo: 70 Folio Inicial: 31.256 - Folio Final: 31.272

Número de Inscripción: 1.669 Número de Repertorio: 3.661

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS.

La Compañía Construcver S.A., representada por la Gerente General la Sra. Flor Maria Mendoza Zambrano, una parte del lote de terreno ubicado en la parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta. Parte del lote de terreno que tiene los siguientes medidas y linderos, Por el frente con treinta y un metros (31,00m), desde este punto gira hacia la parte posterior con trece metros (13,00m) y desde este punto gira hacia el costado izquierdo, veinte metros (20,00m) y calle publica, Por atras, con setenta metros sesenta y dos centímetros (70,62m) con el rio Calabaza, Por el costado Derecho; Con trescientos cuarenta y dos metros treinta y un centímetros (342,31m) con propiedad de Jose Mauricio Santana Zambrano, Por el costado izquierdo, con trescientos setenta metros ochenta y nueve centímetros (370,89m) con area a desmembrar a favor de la Compañía Meryconstruc S. A. teniendo una area de Veinte mil metros cuadrados (20,000,00M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061888	Compañía Construcver S A		Manta
Vendedor	80-0000000060894	Compañía Casque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2729	01-dic-2006	37609	37616

Certificación Impresa por: Cif

Ficha Registral: 34573

Página: 2 de 3

4 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 38.142 - Folio Final: 38.170
 Número de Inscripción: 2.034 Número de Repertorio: 4.490
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de agosto de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA, de un bien Inmueble ubicado en la Parroquia Rural de Santa Marianita, el mismo que tiene un área de veinte mil metros cuadrados (20.000,00m²) una parte del lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, con cincuenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros (57,54m), con calle Pública, Por atrás, con cuarenta y nueve metros nueve centímetros (49,09m) con el río Cumbaza, Por el costado Derecho, con cuatrocientos nueve metros ochenta y siete centímetros (409,87m) área a desmembrar a favor de la Compañía Meryconstruc, S.A. y por el costado Izquierdo, con cuatrocientos sesenta y cuatro metros once centímetros (464,11m) con propiedad de Herederos Flores, teniendo un área de veinte mil metros cuadrados (20.000,00m²).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062620	Compañía Constructoraedu S A		Manta
Vendedor	80-0000000060894	Compañía Casque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2729	01-dic-2006	37609	37616

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:56:18 del miércoles, 22 de agosto de 2012

A petición de: Sr. Luis Amos Farías

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7

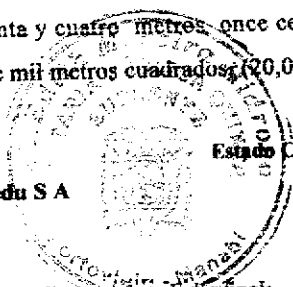
Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.



NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
 DOY FE: Que la presente fotocopia que
 antecede es idéntica al original
 que me fue exhibido
 Ab. Edith Maralva Nidrovo
 NOTARIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

valor \$ 1,00

AUTORIZACION

No. 150-1113-A

009990669

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CONSTRUROSEL S.A.**, para que celebre escritura de propiedad de la Compañía Casque S.A., en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderas

Frente: 54.98m. calle pública

Atrás: 55.37m Rio Calahaza

Costado derecho: 370.89m. Área a desmembrar a favor de Construcver S.A.

Costado izquierdo: 409.87m. Área a desmembrar a favor de Constructuraedu S.A

Area Total: 20.000,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

La presente Autorización es una actualización
De la emitida el 24 de mayo de 2012

Manta, agosto 23 de 2012

Sr. Raimundo Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
G.C.M.



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Moreta Hidrovo
NOTARIA

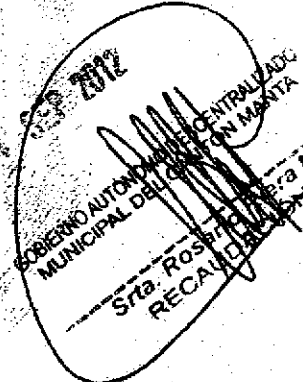


9/4/2012 9:02

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA			4-13-05-20-000	20000,00	50000,00	32618	83887
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	CIA.CASQUE S.A.	PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA	Impuesto principal			500,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			150,00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			650,00	
1391798501001	CONSTRUROSEL S.A.	N/A	SALDO			0,00	

EMISION: 9/4/2012 9:02 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Moreira Hidalgo
NOTARIA

Manabí
GOBIERNO PROVINCIAL
TESORERÍA



GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº 0003294

Por \$ 5,00

Portoviejo, 28 de agosto de 2012

Señor Tesorero del Gobierno Provincial de Manabí

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un CONTRATO

Compraventa de un lote de terreno
ubicado en la ciudad de Montalvo en la parroquia Santa Monica
otorgado por la Compañía Cusque S.A. representada por el señor Miguel de la Cadena
a favor de la Compañía Constructora S.A. representada por el señor Franklin Pacheco
por valor de cinco mil dólares americanos

0.01% para construcciones escolares

RECIBIDO

29 AGO 2012

TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

Carmen Salvatierra García

JEN. PÚBLICA MANABÍ - TEL: 016 225 23 97 FAX: 02 225 31 83 QUITO



[Signature]
NOTARIO

Quinto Original y copia Colesta # del 001 - 10000

[Signature]
NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Morelra Hidrovo
NOTARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escriturar emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **COMPAÑÍA CASQUE S.A.** Ubicada en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, Clave Catastral # 4-13-05-06-0000 el mismo que tiene una superficie de 6.0000 Hectáreas. 60.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 21 de noviembre de 2006, e inscrita el 1 de diciembre de 2006). 60.000,00m².

Norte: Lindera con terreno de José Mauricio Santana Zambrano en 342,31M. RBO. S 75-00 E.

Sur: Lindera con terreno de los Herederos Flores en 464,11M. RBO N 69-00W

Este: Lindera con el río Calabaza en 175,08M. RBO. Siguiendo su curso

Oeste: Lindera con los Herederos de Santana Alvia en 57,54M RBO N 65-00E. 74,98M. RBO. N 53-00E 13,00M. RBO. N 45-00W 31,00M. RBO. N 56-00E.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCTVER S.A.: 20.000,00m².

Frente: 31,00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 13,00m. y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20,00m. y calle pública

Atrás: 70,62m Río Calabaza

Costado derecho: 342,31m. Propiedad del Sr. José Mauricio Santana Zambrano

Costado izquierdo: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUROSEL S.A.: 20.000,00m²

Frente: 54,98m. calle pública

Atrás: 55,37m Río Calabaza

Costado derecho: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Constructver S.A. antecede es idéntica al original

Costado izquierdo: 409,87m. Área a desmembrar a favor de Constructuraedu S.A. que me fue exhibido

Ab. Edith Moreira Hidrovo

NOTARIA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCTURAEDU S.A.: 20.000,00m².

Frente: 57,54m. calle pública

Atrás: 49,09m Río Calabaza

Costado derecho: 409,87m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

Costado izquierdo: 464,11m. Propiedad de Herederos Flores

AREA SOBRANTE

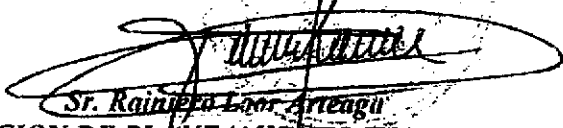
NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

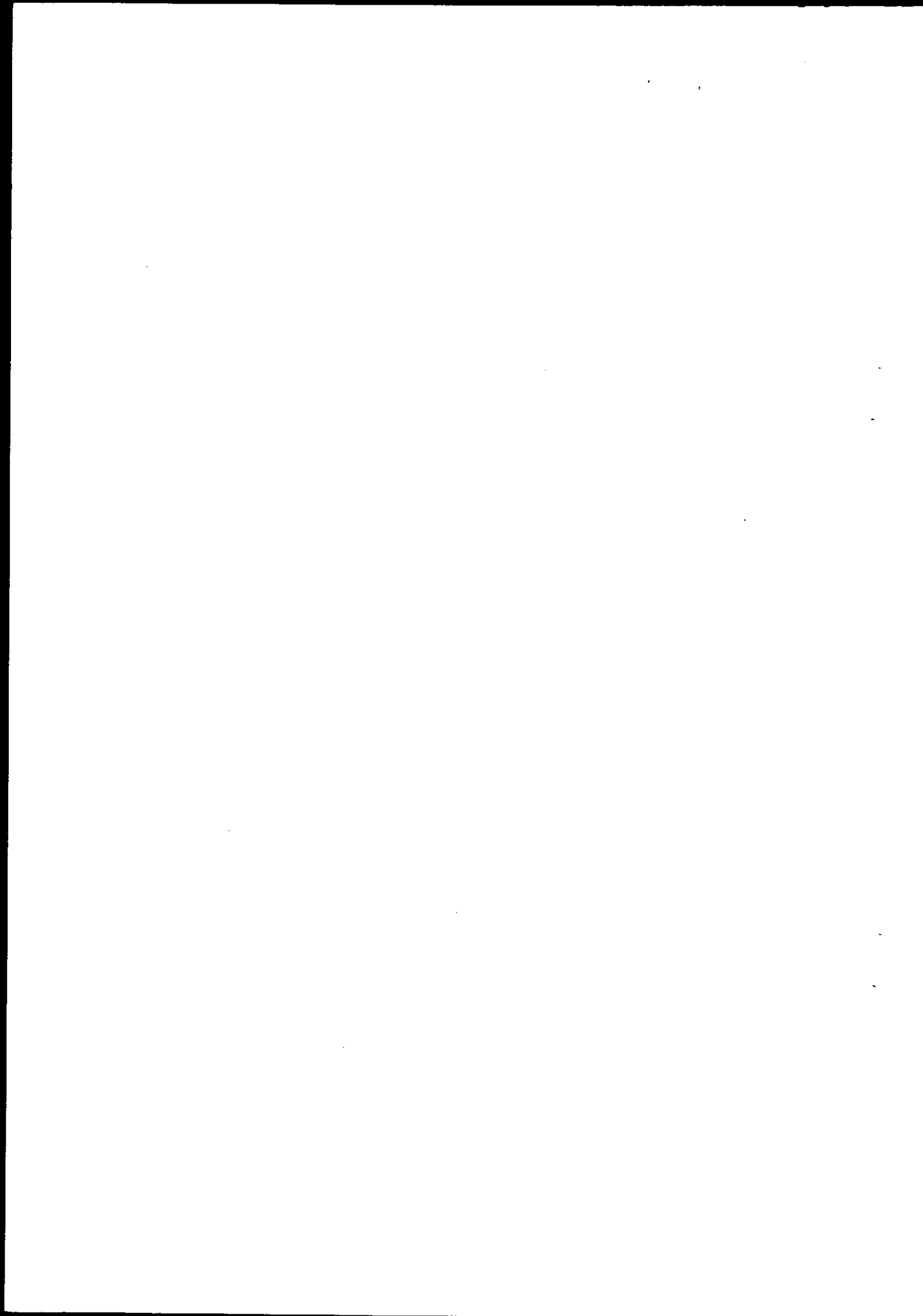
NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No. 0283-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, mayo 24 de 2012

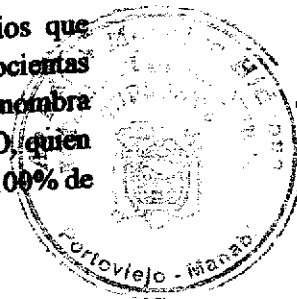

Sr. Rainier Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.



JUNTA UNIVERSAL GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUROSEL S.A

Hoy lunes veintisiete de Agosto del año dos mil doce a las 10H00, en las instalaciones de la COMPAÑÍA CONSTRUROSEL S.A, se instala la sesión, con todos los socios que integran la Compañía, Franklin Armando Pacheco Llerena, con su aporte de cuatrocientas acciones y Jorge Luis Larrea Llerena, con su aporte de cuatrocientas acciones y se nombra como secretaria AD-HOC, a la señorita FLOR MARIA MENDOZA ZAMBRANO, quien manifiesta que se encuentra presente todo el quórum reglamentario, consistente al 100% de capital social de la COMPAÑÍA CONSTRUROSEL S.A



PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPRE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA , PARA LO CUAL DEBERA FIRMAR LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS , Y REALIZAR TODO ACTO O DOCUMENTACION NECESARIA PARA ESTE FIN.

2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA SOLICITAR Y REALIZAR UN CRÉDITO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$200.000,00); EN EL CASO DE DE SER APROBADO POR ESE MONTO O POR MENOR CANTIDAD, EL CUAL SERA INVERTIDO EN LA COMPRA DEL BIEN INMUEBLE DETERMINADO EN EL PUNTO 1, E INICIO DE CONSTRUCCION EN EL MISMO Y QUE DICHO CREDITO SEA GARANTIZADO CON ESTE LOTE DE TERRENO.

3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE CONSTITUYA HIPOTECA ABIERTA SOBRE EL BIEN ANTES INDICADO, PARA LO CUAL SUSCRIBIRA LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS. ASI MISMO AUTORIZARLO PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA REALIZACION DEL CREDITO EN MENCIÓN, TALES COMO SOLICITUD, PAGARÉS, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN Y DEMAS NECESARIOS PARA ESTE OBJETO.

Por medio de secretaria se pone a consideración de la Junta para que deliberen sobre los puntos uno, dos y , tres a tratar ,acto seguido hacen uso de la palabra, los señores. Francisco Armando Pacheco Llerena y Jorge Luis Larrea Llerena, quienes manifiestan estar totalmente de acuerdo autorizar al Gerente General, para que se compre un bien inmueble ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, a favor de la Compañía , así como solicite un crédito en la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Cía. Ltda. por la cantidad de Doscientos Mil Dólares Americanos (\$200.000,00), o por menor cantidad en caso de ser aprobado, y se constituya Hipoteca Abierta del bien inmueble que la compañía va adquirir, y por unanimidad de votos

[Firma]

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Moretra Hildrovo
NOTARIA

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPRA A FAVOR DE LA COMPAÑIA UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, PARA LO CUAL DEBERA FIRMAR LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS, Y REALIZAR TODO ACTO O DOCUMENTACION NECESARIA PARA ESTE FIN ;

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA SOLICITAR Y REALIZAR UN CRÉDITO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$200,000.00); EN EL CASO DE SER APROBADO POR ESE MONTO O POR MENOR CANTIDAD, EL CUAL SERA INVERTIDO EN LA COMPRA DEL BIEN INMUEBLE DETERMINADO EN EL PUNTO 1, E INICIO DE CONSTRUCCION Y QUE DICHO CRÉDITO SEA GARANTIZADO CON ESTE LOTE DE TERRENO; AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE CONSTITUYA HIPOTECA ABIERTA SOBRE EL BIEN ANTES INDICADO, PARA LO CUAL SUSCRIBIRA LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS. ASI MISMO AUTORIZARLO PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA REALIZACION DEL CREDITO EN MENCIÓN, TALES COMO SOLICITUD, PAGARÉS, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN Y DEMAS NECESARIOS PARA ESTE OBJETO.

Habiéndose agotado el orden del día constante en la convocatoria, el Presidente concede un momento de receso para que por secretaría se redacte el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión y habiéndose constatado la presencia de los accionistas presentes al inicio de la sesión la Secretaria da lectura a la presente acta la misma que es APROBADA EN SU TOTALIDAD Y POR UNANIMIDAD, procediendo a clausurar la sesión, siendo las once horas y para constancia y conformidad, suscriben los accionistas en unidad de acto con el señor Presidente y Secretaria que certifica

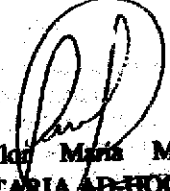

Franklin Armando Pacheco Llerena
Socio Gerente

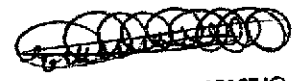

Jorge Luis Llerena
Socio Presidente


Srta. Flor María Mendoza Zambrano
Secretaria AD-HOC

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

PORTOVIEJO 27 DE AGOSTO DE 2012.


Srta. Flor María Mendoza Zambrano
SECRETARIA AD-HOC


NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CASQUE S.A. CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2012

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil doce, a las quince horas, en la oficina de la Compañía, situada en la Avenida Francisco de Orellana 1007, encontrándose reunidos los socios señores JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILLA, poseedor del 50 % del capital accionario de la Compañía, y el Arq. MILTON DE LA CADENA MANTILLA, poseedor del 50 % del capital accionario, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CASQUE S.A.

Al iniciarse la Junta de Accionistas, se designa Director al señor JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILLA y Secretario al señor GONZALO VERA PIZARRO. El señor Director pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- LA VENTA DE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIANITA
- 2.- AUTORIZAR AL SR. GERENTE DE LA EMPRESA PARA QUE FIRME EN SU REPRESENTACION EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, UNA VEZ RESUELTO EL PRIMER PUNTO.

Aprobado el orden del día en su totalidad, el señor Director pone en consideración de los señores accionistas el primer punto. El señor accionista Arq. MILTON DE LA CADENA MANTILLA, pide la palabra e informa que al no haber resultado el plan para desarrollar un Proyecto Turístico en los terrenos de la Compañía, ubicados en SANTA MARIANITA, Provincia de Manabí, por no disponer de los recursos necesarios, se hace imprescindible la venta de dicho predio.

Existiendo una propuesta para la venta del bien, se la ha puesto a consideración y ha sido aceptada por la Junta de Accionistas, quedando como resolución la de vender el bien inmueble de 6 Has., ubicado en Santa Marianita, desmembrado en tres cuerpos de terreno para facilitar la venta.

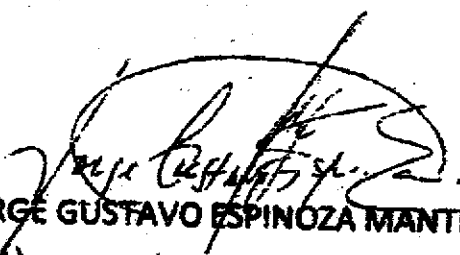
Una vez resuelto el primer punto el señor Director da paso al segundo punto, que es el de dar la autorización al arquitecto MILTON DE LA CADENA MANTILLA, Gerente de CASQUE S.A. y en su representación firme el contrato de COMPRA VENTA y la forma de pago que detallará.


NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
A h. Edith M... ..



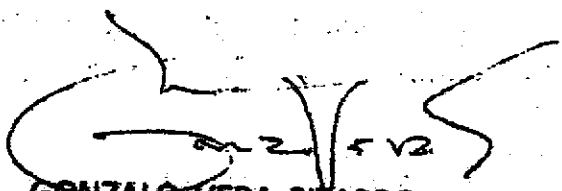
La autorización fue otorgada por los accionistas, deseándole éxitos en la firma del Contrato.

No habiendo otro asunto que tratar, el Director de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.


JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILLA


NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue remitido
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA


MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA


GONZALO VERA PIZARRO
Secretario

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER
NECESARIO.

CASQUE S.A.

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

080301870-S

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA CADENA MANTELLA
MILTON ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1848-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

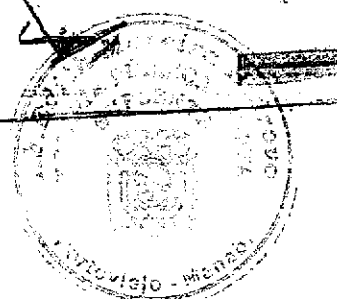
ES15311243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA CADENA HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTELLA ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAGUIL
2010-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-27

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

210-0117
NÚMERO

0803018703
CÉDULA

DE LA CADENA MANTELLA MILTON
ENRIQUE

QUINTAS

QUAYAGUIL

PROVINCIA

CANTÓN

TARDES

TARDES

PARQUEADA

ZONA

AL PRESIDENTE (S) DE LA ASAMBLEA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

INSTRUMENTO
SECUNDARIA
ACREDITA VOUCHERS DEL POBRE
PACHECO INTRIGO FRANKLIN ARMANDO
QUILLO CON 4 HOMONES DE LA MADRE
ALEXANDRA VELIZ ROSA AZUCENA
LEONA Y ROSA DE ESTERON
QUINQUE
2000-05-19
RECIBO DE EXPIRACION
2002-02-29
CONF. DEL CNA DE GUAYMA



INFORMACIÓN ECUATORIA
COMUNICACIÓN A SERVIDOR
CONSTITUCIÓN DE LA VOTACIÓN

RECEIVED

NOTARY PUBLIC
COUNTY OF CLATSOP
STATE OF OREGON
My Comm. Expires Dec 31, 1911
A. E. ELLIOTT, Notary Public,
NOTARY PUBLIC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Ciudadanía

1300145481

APELLIDOS Y NOMBRES
SAN LUCAS SANTANA
CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ESCRITA
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
BLANCA
SANTANA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABG. GESTIONARIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAN LUCAS VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2011-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-28

Edith
NOTARIA

Edith
NOTARIA

63138222



Edith
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

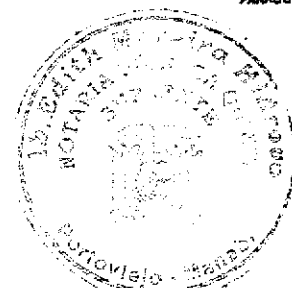
092-0041
NÚMERO

1300145481
CÉDULA

SAN LUCAS SANTANA CARLOS
ENRIQUE

MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTÓN
12 DE MARZO ZONA
PARROQUIA

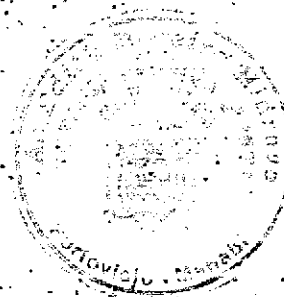
Edith
PRESIDENTA DELA JUNTA



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecedente es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



Guayaquil, 14 de Junio del 2006.



SR. ARQ.
MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CASQUE S.A., celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS. Reemplaza al ABG Carlos Puga Gordon, quien renunció

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Abg. Rodolfo Pérez Pimentel, el 04 de Abril del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Abril del 2006.

Muy atentamente:

ABG. CARLOS PUGA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Morelra Hidrovo
NOTARIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CASQUE S.A. según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de Junio del 2006

ARQ. MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA
GERENTE GENERAL





NUMERO DE REPERTORIO:
FECHA DE REPERTORIO: 15
HORA DE REPERTORIO:

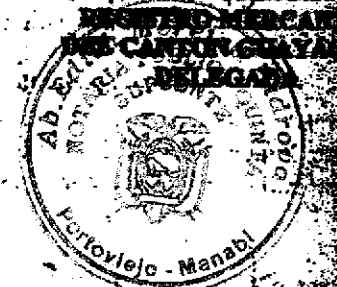
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAS

1- Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil seis
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CASQUE S.A., a favor de CADENA MANTILLA MILTON
ENRIQUE DE LA, a foja 61.344, Registro Mercantil número 11.456.
Se tomo nota de este Nombramiento a foja 41.993, del Registro Mercantil
del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2700
LIBRO: 1000
FOLIO: 1000
ANOTACIONES: 1000
ANOTACIONES: 1000

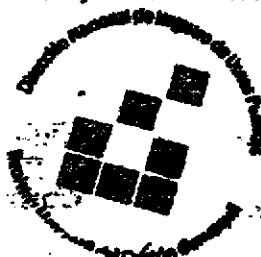


AB. TATIANA GARCIA



No. 7630

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CASQUE S.A.,
a favor de MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, es igual al
documento que se encuentra inscrito en este Registro, no
constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual
se indique que haya sido reemplazado. Guayaquil, veintiocho de
Mayo del dos mil doce.



Efrén Roca Alvarez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAS

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Morelra Hidrovo
NOTARIA

Portoviejo, 01 de Agosto del 2012.

Señor.

FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA
SOCIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUROSEL S.A.,

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta Universal General Ordinaria de accionista de la Compañía CONSTRUROSEL S.A., celebrada miércoles uno de agosto del 2012, resolvió por unanimidad nombrarle a usted **GERENTE GENERAL** de la mencionada Compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

De conformidad con las atribuciones que se le otorgan en los estatutos sociales. Corresponden a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

La compañía CONSTRUROSEL S.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el viernes 20 de julio del 2012, ante la Señora Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo, abogada. Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 6 de agosto del 2012

Cumpla usted con los demás requisitos que le de validez al presente nombramiento.
Atentamente.

SR. JORGE LUIS LARREA LLERENA
Presidente
CI. 0913605861

Portoviejo, 01 de Agosto del 2012
Acepto el cargo conferido

SR. FRANKLIN ARMANDO PACHECO LLERENA
Gerente General
CI. 091604627-9
Nacionalidad ecuatoriano
Dirección: Ciudadela los Ceibos Norte Edificio Montecarlo 2 departamento #3
Teléf. 099163840

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
D.O.T. FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de **Gerente General** con el No. **06** Reporte No. **06** del **01** de **Agosto** del **2012** en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

El infrascrito Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, Abogado

Víctor Hugo Menéndez Montero, a solicitud de parte interesada:

Certifica:

Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha, veintitrés de enero del dos mil cuatro, se encuentra inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA., dignidad recaída en el señor CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA, inscrito bajo el número VEINTIDOS (22) del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 22.

Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Nombramiento que se encuentra vigente en esta dependencia publica.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) inválida el presente certificado.

Portoviejo, 11 de abril del 2012

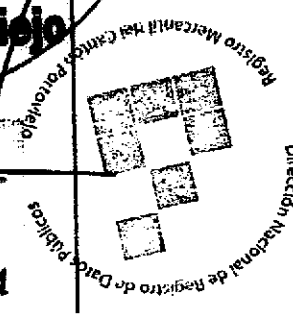
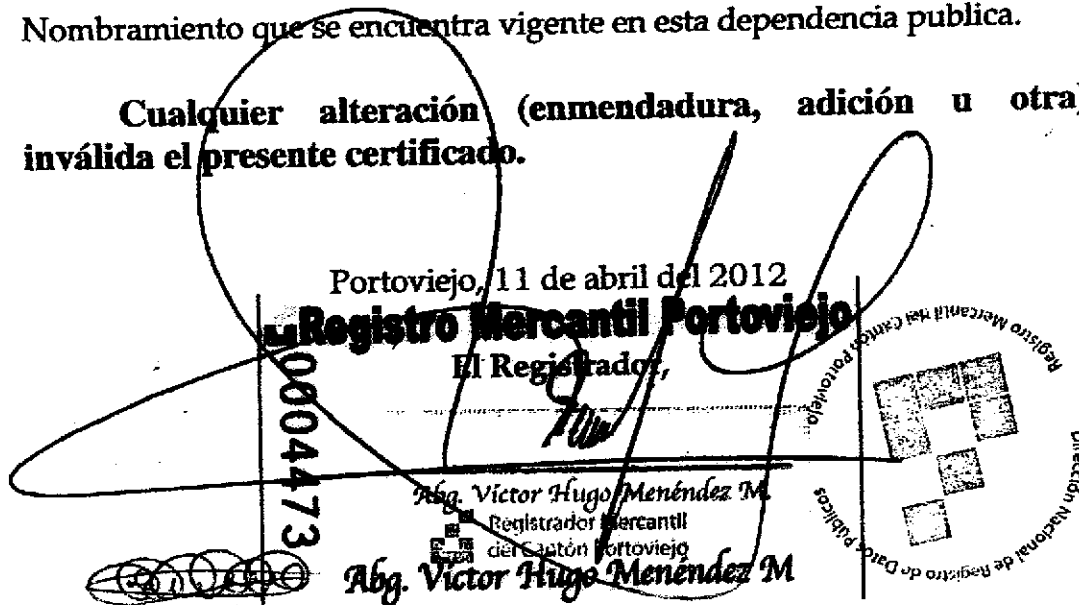
Registro Mercantil Portoviejo

El Registrador,

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del cantón Portoviejo

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Moreira Hidrovo





FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula	No.
Clave Catastral: 4130506	4130520
Nombre: COMPANIA CADQUE S. A	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo: X cent INGRESAR NOMBRE	
Firma del Usuario	
Elaborado Por: Gbo	
Informe Inspector: SE DASH COD. 4130506 SEGUN AUT SUB PUR - SALAR	
Firma del Inspector: Fernando Havarit MAYO 28/2012	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

No.150-1113

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **COMPAÑÍA CASQUE S.A.** Ubicado en la Parroquia Rural Santa Mariamita del Cantón Manta. Clave Catastral = 4-13-05-06-000 el mismo que tiene una superficie de 6,0000 Hectáreas. 60,000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 21 de noviembre de 2006, e inscrita el 1 de diciembre de 2006). 509,00m².

Norte: Lindera con terreno de José Mauricio Santana Zambrano en 342.31M. RBO. S 75-00 E.

Sur: Lindera con terreno de los Herederos Flores en 464.11M. RBO. N 69-00W

Este: Lindera con el río Calabaza en 175.08M. RBO. Siguiendo su curso

Oeste: Lindera con los Herederos de Santana Alvia en 57.54M RBO. N 65-00E. 74.98M. RBO. N 53-00E 13.00M. RBO. N 45-00W 31.00M. RBO. N 56-00E.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCVER S.A.: 20,000,00m².

Frente: 31.00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 13.00m. y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20.00m. y calle pública

Atrás: 70.62m Río Calabaza

Costado derecho: 342.31m. Propiedad del Sr. José Mauricio Santana Zambrano

Costado izquierdo: 370.89m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MERYCONSTRUC S.A.: 20,000,00m².

Frente: 54.98m. calle pública

Atrás: 55.37m Río Calabaza

Costado derecho: 370.89m. Área a desmembrar a favor de Construcver S.A.

Costado izquierdo: 409.87m. Área a desmembrar a favor de Constructuraedu S.A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCTURAEDU S.A.: 20,000,00m².

Frente: 57.54m. calle pública

Atrás: 49.09m Río Calabaza

Costado derecho: 409.87m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

Costado izquierdo: 464.11m. Propiedad de Herederos Flores

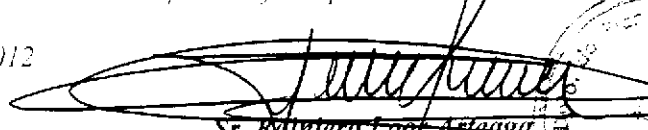
AREA SOBRANTE NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No. 0283-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, mayo 24 de 2012


Sr. Ramiro Eloy Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036857

AUTORIZACION

No. 150-1113-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MERYCONSTRUC S.A.**, para que celebre escritura de propiedad de la Compañía Casque S.A., en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 54.98m. calle pública

Atrás: 55.37m Río Calabaza

Costado derecho: 370.89m. Área a desmembrar a favor de Construever S.A.

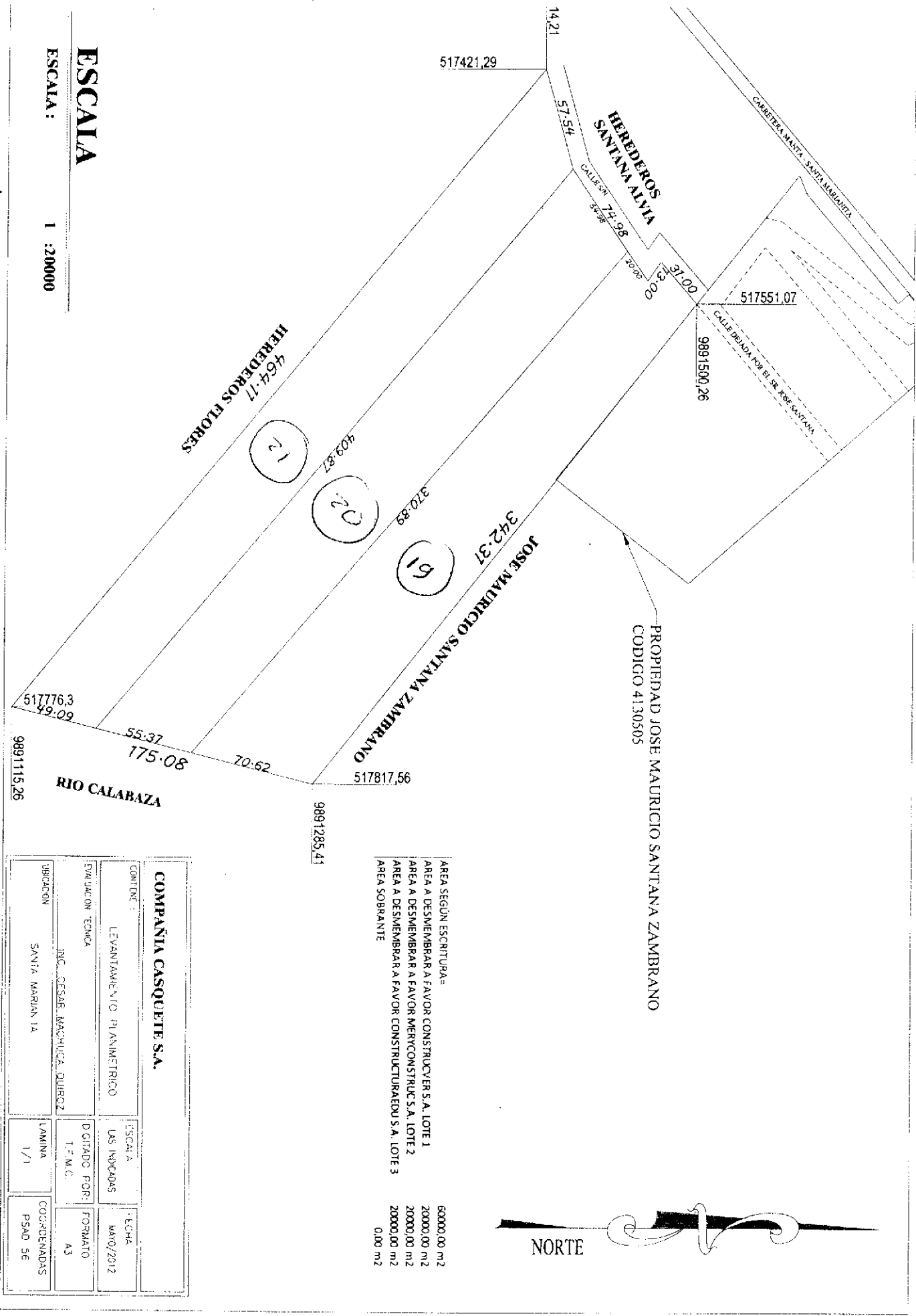
Costado izquierdo: 409.87m. Área a desmembrar a favor de Constructuruedu S.A

Área Total: 20.000,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, mayo 24 de 2012

Sr. Rainier Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
G.C.M.



AREA SEGUN ESCRITURA=

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR CONSTRUCTORA S.A. LOTE 1	60000.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR MERICONSTRUC S.A. LOTE 2	20000.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR CONSTRUCTORA EDU S.A. LOTE 3	20000.00 m2
AREA SOBRANTE	0.00 m2

COMPANIA CASQUETE S.A.

CONTINENTE	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	ESCALA	LAS INDICADAS	ECHA	MAYO/2012
DIVISION TECNICA	ING. CESAR MACHUCA QUIROGA	DOTADO POR	T.F.M.C.	FORMATO	A3
UBICACION	SANTA MARIA 1A	LAMINA	1/1	COORDENADAS	PSAD 56

ESCALA

ESCALA: 1 : 20000

4130520



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 28 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Compañía **CASQUE S.A** con No. de RUC. **1305304808001** NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

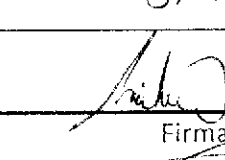
El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.

Ingresa Manta 20/8/12
Rubro a Manta 29/8/12 14:30

13579

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	4130506 4/30520 ✓		
Nombre:	CIA Comuna SA		
	4130520 Rubros:		
Impuesto Principal	Impuesto Comuna		
Solar no Edificado	Imp. F. Plua		
Contribucion Mejoras	084882451		
Tasa de Seguridad	Fondo P.		
Reclamo:			
Anexo San Pablo de Manta			
			
Firma del Usuario			
Elaborado Por:	APE ANGEL PENDINGA FLEW DOTA		
SE ACTUALIZA AVALUO DE SUELO (PAU D. RURAL DE 30° A 45° PM. ASCD.)			
Informe Inspector:	NO PUSO A INCOGNITO 29/08/12		
	SOLAR DADO // FAVOR FLEW DOTA CERTIFICADO DE AVALUO		
			
Firma del Inspector			
Informe de aprobación:			
			
Firma del Director de Avaluos y Catastro			

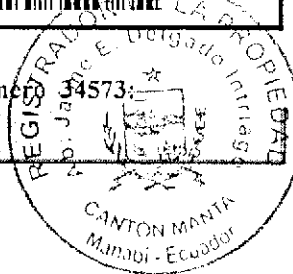


Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34573.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

4130506



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio compuesto de terreno ubicado en la Parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Lindera con terreno de Jose Mauricio Santana Zambrano en 342,31 M. RBO. S 75- 00 E. POR EL SUR: Lindera con terreno de los Herederos Flores en 464,11 M. RBO N 69-00 W. POR EL ESTE: Lindera con el Rio Calabaza en 175, 08 M. RBO. Siguiendo su curso. POR EL OESTE: Lindera con los Herederos de Santana Alvia en 57,54 M. RBO N 65 -00 E. 74, 98 M. RBO. N 53-00 E 13,00 M. RBO. N 45-00 W 31,00 M. MRBO. N 56-00 E. Con una Superficie de 6,0000 Héctareas. De existir remanente los establecera el Departamento tecnico Municipal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.552	14/11/2006	35.023
Compra Venta	Compraventa	2.729	01/12/2006	37.609
Compra Venta	Compraventa	1.669	27/06/2012	31.256
Compra Venta	Compraventa	2.034	03/08/2012	38.142

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : martes, 14 de noviembre de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 35.023 - Folio Final: 35.031
Número de Inscripción: 2.552 Número de Repertorio: 5.497
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de septiembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución: inda Quito
Fecha de Resolución: miércoles, 06 de septiembre de 2006

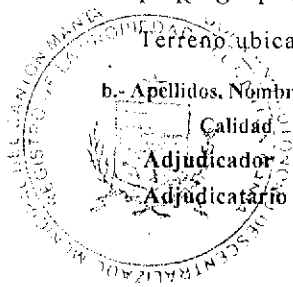
a.- Observaciones:

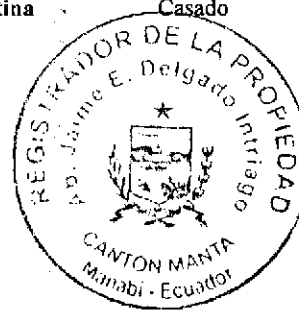
P R O T O C O L I Z A C I O N D E A D J U D I C A C I O N

Terreno ubicado en Santa Marianita, canton Manta, Parroquia Santa Marianita Superficie 6,0000 Has

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	13-01595276	Santana Alvia Jose Manuel	Casado	Manta



2 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 01 de diciembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.609 - Folio Final: 37.616

Número de Inscripción: 2.729 Número de Repertorio: 5.841

Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, en la que los Sres. José Manuel Santana Alvia y Fausta Celestina Zambrano Flores, casados entre si, venden a favor de la COMPAÑIA CASQUE S.A., representada por el Arq. Milton Enrique De La Cadena Mantilla, un predio compuesto de terreno ubicado en la Parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta.

C o n u n a S u p e r f i c i e d e 6 . 0 0 0 0 H e c t a r e a s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060894	Compañía Casque S A		Manta
Vendedor	13-01595276	Santana Alvia Jose Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-03573149	Zambrano Flores Fausta Celestina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2552	14-nov-2006	35023	35031

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 27 de junio de 2012

Tomo: 70 Folio Inicial: 31.256 - Folio Final: 31.272

Número de Inscripción: 1.669 Número de Repertorio: 3.661

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS.

La Compañía Construcver S.A., representada por la Gerente General la Sra. Flor Maria Mendoza Zambrano, una parte del lote de terreno ubicado en la parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta. Parte del lote de terreno que tiene los siguientes medidas y linderos, Por el frente con treinta y un metros (31,00m), desde este punto gira hacia la parte posterior con trece metros (13,00m) y desde este punto gira hacia el costado Izquierdo, veinte metros (20,00m) y calle publica, Por atras, con setenta metros sesenta y dos centímetros(70,62m) con el rio Calabaza, POR el costado Derecho; Con trescientos cuarenta y dos metros treinta y un centímetros (342, 31m) con propiedad de Jose Mauricio Santana Zambrano, Por el costado Izquierdo, con trescientos setenta metros ochenta y nueve centímetros (370,89m) con area a desmembrar a favor de la Compañía Meryconstruc S. A. teniendo una area de Veinte mil metros cuadrados (20, 000, 00M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061888	Compañía Construcver S A		Manta
Vendedor	80-0000000060894	Compañía Casque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2729	01-dic-2006	37609	37616



4 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 38.142 - Folio Final: 38.170
 Número de Inscripción: 2.034 Número de Repertorio: 4.490
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un bien Inmueble ubicado en la Parroquia Rural de Santa Marianita, el mismo que tiene un area de veinte mil metros cuadrados. (20.000, 00M2)- una parte del lote de terreno que tiene los siguientes medidas y linderos, Por el Frente, con cincuenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros (57,54m), con calle Publica, Por atras, con cuarenta y nueve metros nueve centímetros (49,09m) con el rio Calabaza, Por el costado Derecho; con cuatrocientos nueve metros ochenta y siete centímetros (409,87m) area a desmembrar a favor de la Compañia Meryconstruc, S:A: y pro el cosatdo Izquierdo, con cuatrocientos sesenta y cuatro metros once centímetros (464,11m) con propiedad de Herederos Flores, teniendo un area de veinte mil metros cuadrados, (20,000,00m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador:	80-0000000062620	Compañia Constructoraedu S A		Manta
Vendedor	80-0000000060894	Compañia Casque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2729	01-dic-2006	37609	37616

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:56:18 del miércoles, 22 de agosto de 2012

A petición de: Sr. Luis Amos Farías

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.**

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 34573

Página: 3 de 3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA

No.150-1113

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **COMPAÑIA CASQUE S.A.** Ubicado en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, Clave Catastral # 4-13-05-06-000 el mismo que tiene una superficie de 6.0000 Hectáreas, 60.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 21 de noviembre de 2006, e inscrita el 1 de diciembre de 2006). 60.000,00m².

Norte: Linderu con terreno de José Mauricio Santana Zambrano en 342,31M. RBO. S 75-00 E.

Sur: Linderu con terreno de los Herederos Flores en 464,11M. RBO N 69-00W

Este: Linderu con el río Calabaza en 175,08M. RBO. Siguiendo su curso

Oeste: Linderu con los Herederos de Santana Alvia en 57,54M RBO N 65-00E. 74,98M. RBO. N 53-00E 13,00M. RBO. N 45-00W 31,00M. RBO. N 56-00E.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCCVER S.A.: 20.000,00m².

Frente: 31,00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 13,00m. y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20,00m. y calle pública

Atrás: 70,62m Río Calabaza

Costado derecho: 342,31m. Propiedad del Sr. José Mauricio Santana Zambrano

Costado izquierdo: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUROSEL S.A.: 20.000,00m².

Frente: 54,98m. calle pública

Atrás: 55,37m Río Calabaza

Costado derecho: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Construcver S.A.

Costado izquierdo: 409,87m. Área a desmembrar a favor de Constructuraechu S.A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCTURAEDU S.A.: 20.000,00m².

Frente: 57,54m. calle pública

Atrás: 49,09m Río Calabaza

Costado derecho: 409,87m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

Costado izquierdo: 464,11m. Propiedad de Herederos Flores

AREA SOBRANTE

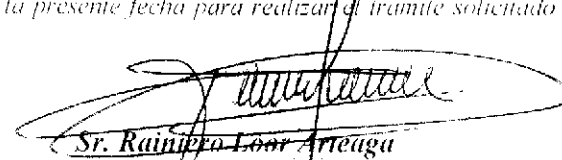
NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No. 0283-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, mayo 24 de 2012


Sr. Rainier Loor Arceaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

AUTORIZACION

No. 150-1113-A

009990669

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a CONSTRUROSEL S.A., para que celebre escritura de propiedad de la Compañía Casque S.A., en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 54,98m. calle pública

Atrás: 55,37m. Río Calabaza

Costado derecho: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Construcver S.A.

Costado izquierdo: 409,87m. Área a desmembrar a favor de Constructuraedu S.A

Área Total: 20.000,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

La presente Autorización es una actualización
De la emitida el 24 de mayo de 2012

Manta, agosto 23 de 2012

Sr. Rainero Laor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
G.C.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



No.150-1113

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **COMPANÍA CASQUE S.A.** Ubicado en la Parroquia Rural Santa Marianne del Cantón Manta, Clave Catastral = 413-05-06-000 el mismo que tiene una superficie de 6.0000 Hectáreas 60.000.00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (escritura Autorizada por la Notaría Cuarta el 21 de noviembre de 2006 e inscrita el 1 de diciembre de 2006) 809,00m²

Norte: Lindera con terreno de Jose Manrique Santama Zambrano en 842.31M RBO X 8.001

Sur: Lindera con terreno de los Herederos Flores en 464.11M RBO X 69.00M

Este: Lindera con el río Calabaza en 178.08M RBO Siguiendo su curso

Oeste: Lindera con los Herederos de Santama Alva en 57.54M RBO X 68.00F 7198M RBO X 85.00F 13.00M RBO X 45.00W 31.00M RBO X 86.00F

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCCION S.A

20.000,00m²

Frente: 31.00m desde este punto gira hacia la parte posterior con 13.00m y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20.00m y calle pública

Atrás: 70.62m Río Calabaza

Costado derecho: 842.31m Propiedad de Jose Manrique Santama Zambrano

Costado izquierdo: 370.89m Area a desmembrar a favor de Merxconstruc S.A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MERXCONSTRUC S.A

20.000,00m²

Frente: 34.98m calle pública

Atrás: 58.33m Río Calabaza

Costado derecho: 370.89m Area a desmembrar a favor de Merxconstruc S.A

Costado izquierdo: 409.87m Area a desmembrar a favor de Construcciones S.A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCCION RAEDU S.A

20.000,00m²

Frente: 57.54m calle pública

Atrás: 49.09m Río Calabaza

Costado derecho: 409.87m Area a desmembrar a favor de Merxconstruc S.A

Costado izquierdo: 464.11m Propiedad de Herederos Flores

AREA SOBRAANTE

VINGU S.A

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual se liberamos de toda responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos.

* De acuerdo al Memorando No. 0283 DIO RM DLS 12 de la Dirección de Avalúos y Catastro, no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

Manta, mayo 24 de 2012

Sr. Raimundo F. Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
CALLE DE LA CONSTITUCION No. 100

413-05-06-000
1113
1113